

**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS
PARA TUTORES DE
ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y
DIRECTORES DE TESIS**



Preámbulo

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de estos estudios. Esta normativa incorpora recomendaciones sobre las competencias a adquirir por los doctorandos, y sobre el desarrollo de su carrera investigadora. En particular se destaca el papel fundamental de la supervisión y tutela de su formación investigadora, en un ambiente que incentive la calidad internacional.

Este Real Decreto establece la existencia de dos figuras clave en la supervisión del estudiante de doctorado: el Director/a y el Tutor/a.

El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado.

La experiencia de implementación ha permitido comprobar la importancia de la tutorización de estos estudiantes para asegurar una formación que permita posicionarlos adecuadamente para desarrollar sus carreras investigadoras una vez concluido el doctorado, dentro de un entorno muy competitivo a nivel internacional. Esta tutorización se realiza por un profesor del Programa de Doctorado que, en algunas ocasiones, no es director de la investigación, por realizarse en empresas, centros de investigación u otras instituciones.

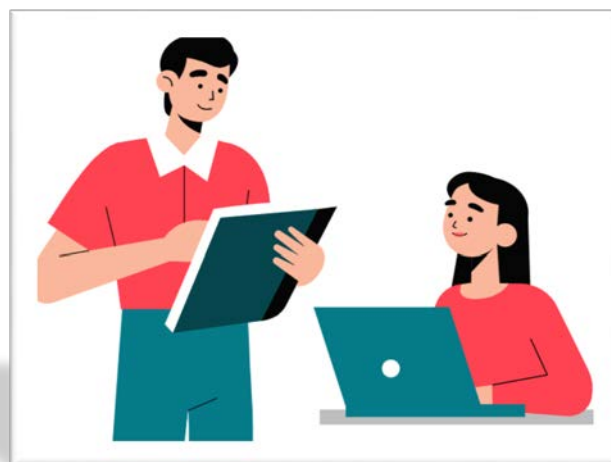
Por todo ello, en este documento se recogen las recomendaciones sobre dirección de tesis y tutorización de doctorandos, extraídas de la legislación y de la normativa de la Universidad de Valladolid y su Escuela de Doctorado, con el objetivo de clarificar el rol del director de tesis y del tutor del doctorando, destacando en este último su relación con el doctorando, los directores de tesis y la Comisión Académica.

El tutor o tutora del estudiante de doctorado

Deberes de tutores y tutoras

El Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la UVa establece que son deberes de los tutores y tutoras los siguientes:

- a) *Orientar al doctorando o doctoranda en su formación doctoral y velar por el cumplimiento de los objetivos formativos fijados.*
- b) *Asistir a sus doctorandos y doctorandas en su proceso de formación, facilitando la información, orientación y recursos para el aprendizaje.*
- c) *Velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica.*
- d) *Facilitar la configuración de las actividades formativas específicas y transversales que han de realizar sus doctorandos y doctorandas.*
- e) *Firmar el compromiso documental que establezca las funciones de supervisión de sus doctorandos y doctorandas, en la forma que establezca la Universidad de Valladolid.*
- f) *Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos y doctorandas y validar las actividades pertinentes.*
- g) *Informar y avalar, anualmente, el Plan de investigación de sus doctorandos y doctorandas.*
- h) *Atender las necesidades de sus doctorandos y doctorandas con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad.*
- i) *Todas aquellas obligaciones establecidas en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma y en los Estatutos y normas propias de la Universidad de Valladolid.*



Tareas de tutorización

De forma más concreta se detallan a continuación algunas recomendaciones sobre las tareas que constituyen la labor de tutorización del doctorando.

INICIO DEL DOCTORADO. Cuando el estudiante se matricula e inicia el doctorado, se recomienda que el tutor o tutora se ocupe de:

- Orientar e informar al estudiante de los servicios de apoyo que le ofrece la UVa como investigador en formación: biblioteca, bases de datos, laboratorios y otros espacios y recursos para su formación.
- Contactar con el coordinador o coordinadora del programa u otros responsables del centro para facilitar al doctorando espacios de trabajo en el centro.
- Integrar al doctorando/a en los grupos de trabajo e investigación.
- Informar al doctorando sobre los mecanismos de formación disponibles durante el doctorado: actividades formativas específicas del programa, actividades formativas transversales de la EsDUVa, asistencia a cursos y congresos, etc.
- En caso de que el tutor no sea el director, colaborar con la Comisión Académica para que el doctorando/a cuente con un director, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral y, en su caso, que cuente con otros codirectores cuando concurren razones de índole académico que así lo aconsejen.
- Acordar con el estudiante las actividades formativas a realizar durante el doctorado, en base al objetivo profesional que se plantee el doctorando. El tutor, en colaboración con el director de la tesis, acordará con el doctorando al comienzo de la tesis doctoral un programa de formación a seguir durante el desarrollo de la misma, incluyendo un cronograma de actividades que se incluirá en el Plan de Investigación, y se actualizará periódicamente, debiendo justificarse las desviaciones.

TRANSCURSO DE LA FORMACIÓN DOCTORAL. A lo largo del periodo de formación doctoral, el tutor o tutora debe continuar el seguimiento del estudiante, incidiendo en distintos aspectos:

- Informar al doctorando de forma regular sobre actividades de formación que le pudieran interesar, siempre en coordinación con el director de la tesis.
- Integrar al doctorando en las actividades organizadas por el Programa de Doctorado y la Escuela de Doctorado.
- Intermediar con la Comisión Académica si el doctorando o doctoranda lo requiere.

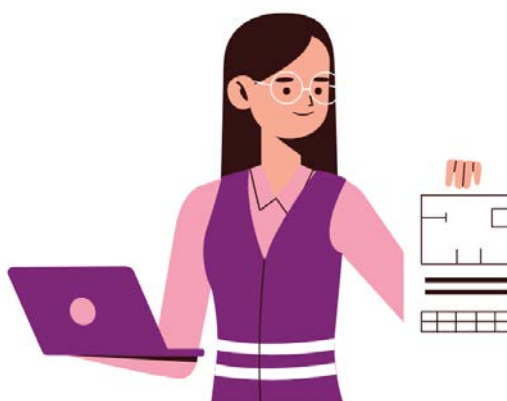
- Asesorar al doctorando en las obligaciones establecidas en la legislación y normas de la Universidad de Valladolid. En particular, informar sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos para las actividades realizadas en la Universidad.
- Inculcar en el doctorando el cumplimiento de los Códigos de Buenas Prácticas de la Universidad de Valladolid.

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO. El tutor/a es responsable de examinar regularmente el seguimiento del Plan de Investigación, aportando críticas constructivas, así como proporcionando a su Programa de Doctorado el informe anual de seguimiento. Además, se aconseja que el tutor/a se encargue de:

- Hacer un seguimiento periódico (al menos trimestral), conjuntamente con sus directores, de la labor realizada por el doctorando/a, para valorar el avance de su formación e investigación, para identificar y resolver los posibles problemas encontrados. Esta valoración se proporcionará a su Comisión Académica del Programa de Doctorado como parte del seguimiento de doctorandos.
- Realizar el seguimiento de la supervisión de la tesis doctoral, con vistas a garantizar su novedad, su relevancia investigadora a nivel internacional, y el cumplimiento de los objetivos del doctorado.

DEPÓSITO DE LA TESIS. Un momento crucial es el depósito de la tesis. Ahí es necesaria una participación activa del tutor, muy especialmente cuando el director o directora de la tesis no pertenece a la Universidad de Valladolid. En esta etapa se recomienda:

- Al llegar el momento de depósito de la tesis doctoral, asistir al doctorando y a su Comisión Académica con el procedimiento, y, una vez autorizada la defensa, colaborar en su organización.
- Asesorar a los directores de tesis y al doctorando/a durante el proceso de depósito y defensa de la tesis.
- Colaborar con la Comisión Académica para la organización de la defensa de la tesis.



El director o directora de la tesis doctoral

Deberes de directores y directoras de tesis

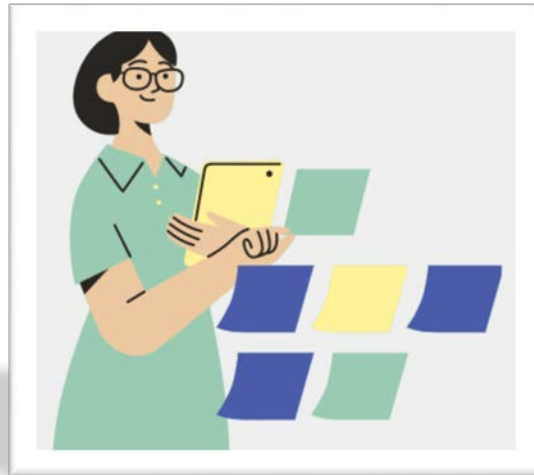
El Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la UVa establece que son deberes de los directores y directoras los siguientes:

- a) *Orientar al doctorando o doctoranda durante la elaboración de la tesis, supervisar su investigación y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.*
- b) *Avalar las propuestas de estancias en el extranjero que formule el doctorando o doctoranda ante la Comisión Académica, cuando proceda.*
- c) *Facilitar al doctorando o doctoranda los medios y el entorno científico adecuado.*
- d) *Ser escrupuloso con las tareas encomendadas al doctorando o doctoranda, de manera que éstas estén exclusivamente relacionadas con su condición de investigador o investigadora en formación.*
- e) *Velar por que sus doctorandos y doctorandas realicen en todo momento sus actividades de aprendizaje e investigación de forma segura, conforme a la legislación nacional. Asimismo, velar para que sus doctorandos y doctorandas adopten las medidas necesarias para cumplir con las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad.*
- f) *Velar por que sus doctorandos y doctorandas conozcan los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación y soliciten todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o acceder a los recursos proporcionados.*
- g) *Velar por que los doctorandos y doctorandas conozcan y cumplan con las condiciones relativas a la publicación, la autoría y la propiedad intelectual y derechos de autor.*
- h) *Firmar el compromiso documental que establezca las funciones de supervisión de sus doctorandos y doctorandas, en la forma que establezca la Universidad de Valladolid.*
- i) *Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos y doctorandas y validar las actividades pertinentes.*
- j) *Informar y avalar, anualmente, el plan de investigación de sus doctorandos y doctorandas.*
- k) *Atender las necesidades de sus doctorandos y doctorandas con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de Valladolid.*
- l) *Todas aquellas obligaciones establecidas en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma y en los Estatutos y normas propias de la Universidad de Valladolid.*

Tareas de dirección de tesis

PLAN DE INVESTIGACIÓN. El director de las tesis es responsable del proyecto de tesis del doctorando, de su novedad, relevancia y definición concreta de los objetivos. El proyecto de tesis a desarrollar se incluirá en el Plan de Investigación que se elaborará antes de finalizar el primer año. En dicho plan deberá constar el título y la descripción del proyecto, los objetivos a alcanzar, la metodología a utilizar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

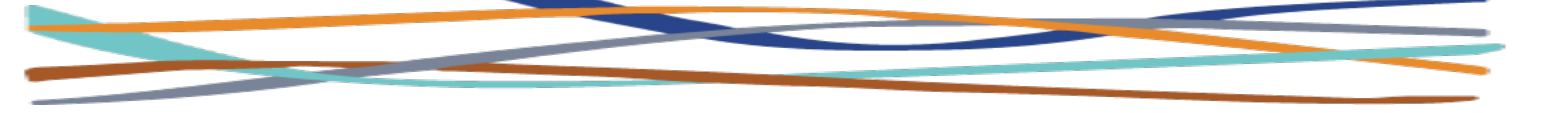
El director o directora potenciará la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, facilitando estancias de investigación en otros centros de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, relacionadas con el desarrollo de su tesis doctoral.



SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN. El director de la tesis tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de la tesis doctoral y debe tener presente que la tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Para conseguir este objetivo el director o directora deberá.

- Hacer un seguimiento y una supervisión periódica de la labor realizada por el doctorando para valorar el avance de la investigación, según el cronograma definido, y para identificar y resolver los posibles problemas del proyecto.
- Discutir con el doctorando las iniciativas planteadas por éste en el desarrollo de la investigación, ayudándole a identificar las mejores soluciones. Así mismo, debatirán acerca de las diferentes actividades formativas que el doctorando debe realizar para el mejor desarrollo de su formación investigadora y del proyecto de tesis.

- 
- Fomentar en el joven investigador/a el espíritu crítico tanto a la hora de evaluar su trabajo como el realizado por otros.
 - Introducirle en foros de discusión y reuniones científicas y aconsejarle para su futuro.
 - Consensuar con el investigador/a en formación y el grupo de investigación, la participación de aquél en proyectos de investigación, estancias en el extranjero, cursos, etc.
 - En caso de tesis en cotutela, responsabilizarse de los convenios y de la coordinación con el director de la universidad extranjera.

DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS.

- Acompañar y asesorar al doctorando/a sobre la presentación y defensa de la tesis.
- Potenciar la presencia de expertos internacionales en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis.

Otras obligaciones de director/a y tutor/a

Además de las obligaciones indicadas anteriormente, los directores y tutores deberán observar también las siguientes:

- Realizar su trabajo de manera que constituya un ejemplo a seguir por el investigador/a en formación.
- Facilitar al investigador/a en formación los medios y el entorno científico adecuado, teniendo en cuenta sus necesidades de formación y evitando presiones indebidas.
- Informarle sobre las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, instándole a su cumplimiento.
- Inculcar en el doctorando/a el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Valladolid.
- Reconocer el trabajo del investigador/a en formación y ser riguroso y justo en la autoría de las publicaciones.
- Ser escrupuloso con las tareas encomendadas, de manera que éstas estén exclusivamente relacionadas con su condición de investigador en formación.
- Procurar, cuando el tipo de investigación así lo requiera, una buena formación en Buenas Prácticas Clínicas y Buenas Prácticas de Laboratorio como garantía de la fiabilidad y trazabilidad de los procesos de investigación.